

El derecho al cuidado como pilar de la sociedad del cuidado

Ana Güzmes García
Directora de la División de Asuntos de Género
CEPAL



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Contexto

- Enfrentamos **múltiples crisis** entrelazadas que amenazan con profundizar desigualdades históricas.
- **Creciente demanda de cuidados exacerbada por el envejecimiento poblacional**, tendencias epidemiológicas y el cambio climático que supera ampliamente el número de personas, servicios e infraestructura para cuidados.
- Los **nudos estructurales de la desigualdad** persisten y los avances de la región se ponen en riesgo en un contexto de crisis del desarrollo.
- La CEPAL ha planteado un cambio de paradigma: avanzar hacia la construcción de **una sociedad del cuidado** que prioriza la sostenibilidad de la vida y el cuidado de las personas y del planeta.

El cuidado como una necesidad, un derecho, un bien público global y un trabajo clave para dinamizar la economía en su conjunto

Cuidado

Comprende las actividades y relaciones que aseguran la reproducción humana, el bienestar de las personas y la sostenibilidad de la vida y del planeta.

Interdependencia,
ecodependencia.
Corresponsabilidad social y de género

Necesidad

Aumento de las demandas de cuidados en las próximas décadas ante las transformaciones demográficas, las tendencias epidemiológicas y los efectos del cambio climático.

Trabajo

Comprende el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado que constituyen la economía del cuidado.

Derecho

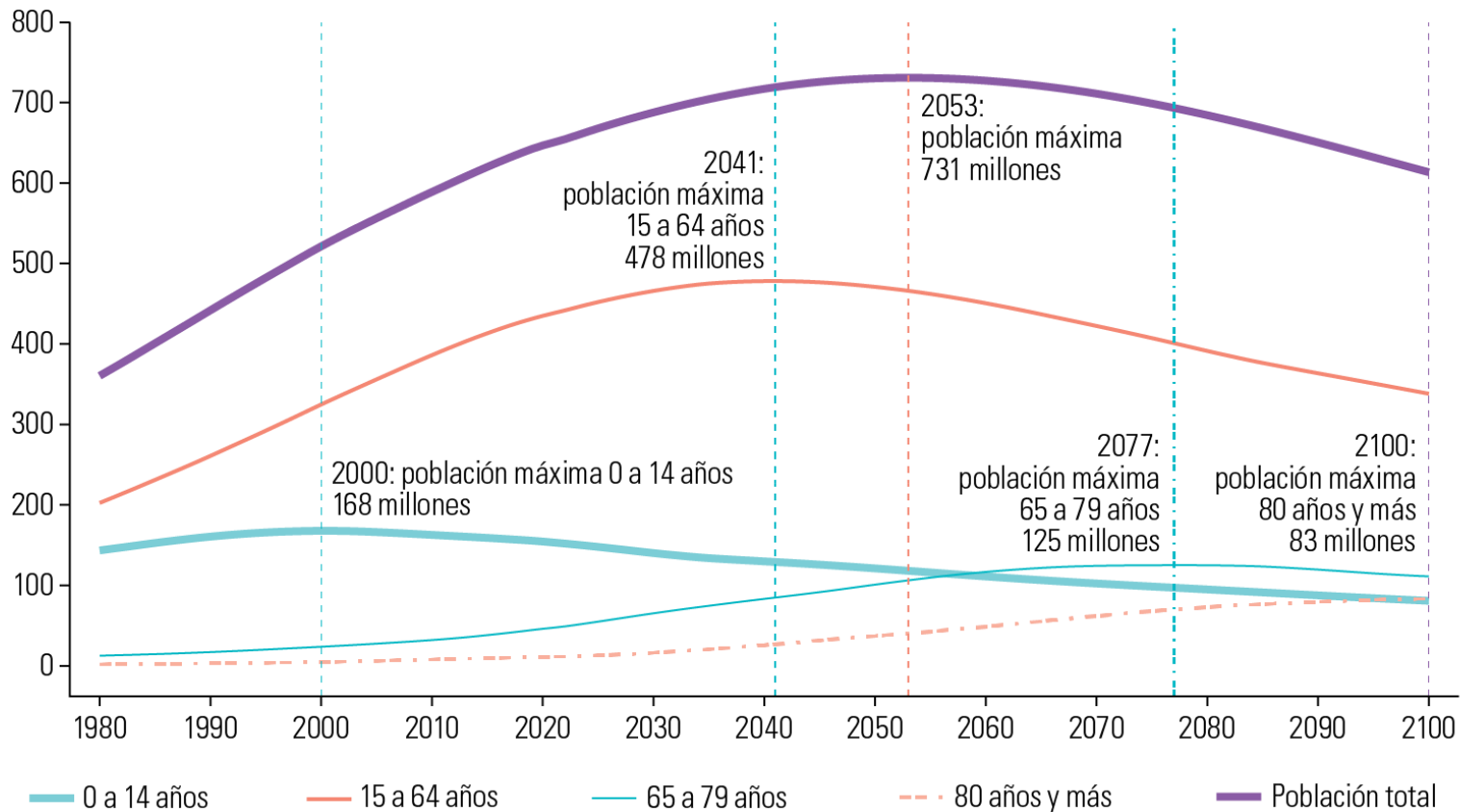
Implica garantizar el derecho humano de cada persona en sus tres dimensiones (cuidar, recibir cuidado y ejercer el autocuidado).

Bien público

Genera efectos positivos que benefician a toda la sociedad, transnacional, y pilar del desarrollo sostenible y de la economía.

Se proyectan crecientes necesidades de cuidado de personas mayores sin haber resuelto el cuidado infantil

América Latina y el Caribe (47 países y territorios): población total a mitad de año por grupos de edad, estimada y proyectada, 1980-2100 (En millones de personas)



- Si bien la población infantil está disminuyendo, es prioridad debido a las **altas tasas de pobreza y a la insuficiencia de servicios de cuidado**.
- En la región, en los próximos 25 años, **la población de 65 años y más se duplicará**, alcanzando el 18,9% en 2050 (138 millones).
- La región inicia procesos de **envejecimiento dentro de envejecimiento** (con alta feminización) que implicarán crecientes demandas y especificidades de los cuidados.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2024 (LC/PUB.2024/21-P/Rev.1).

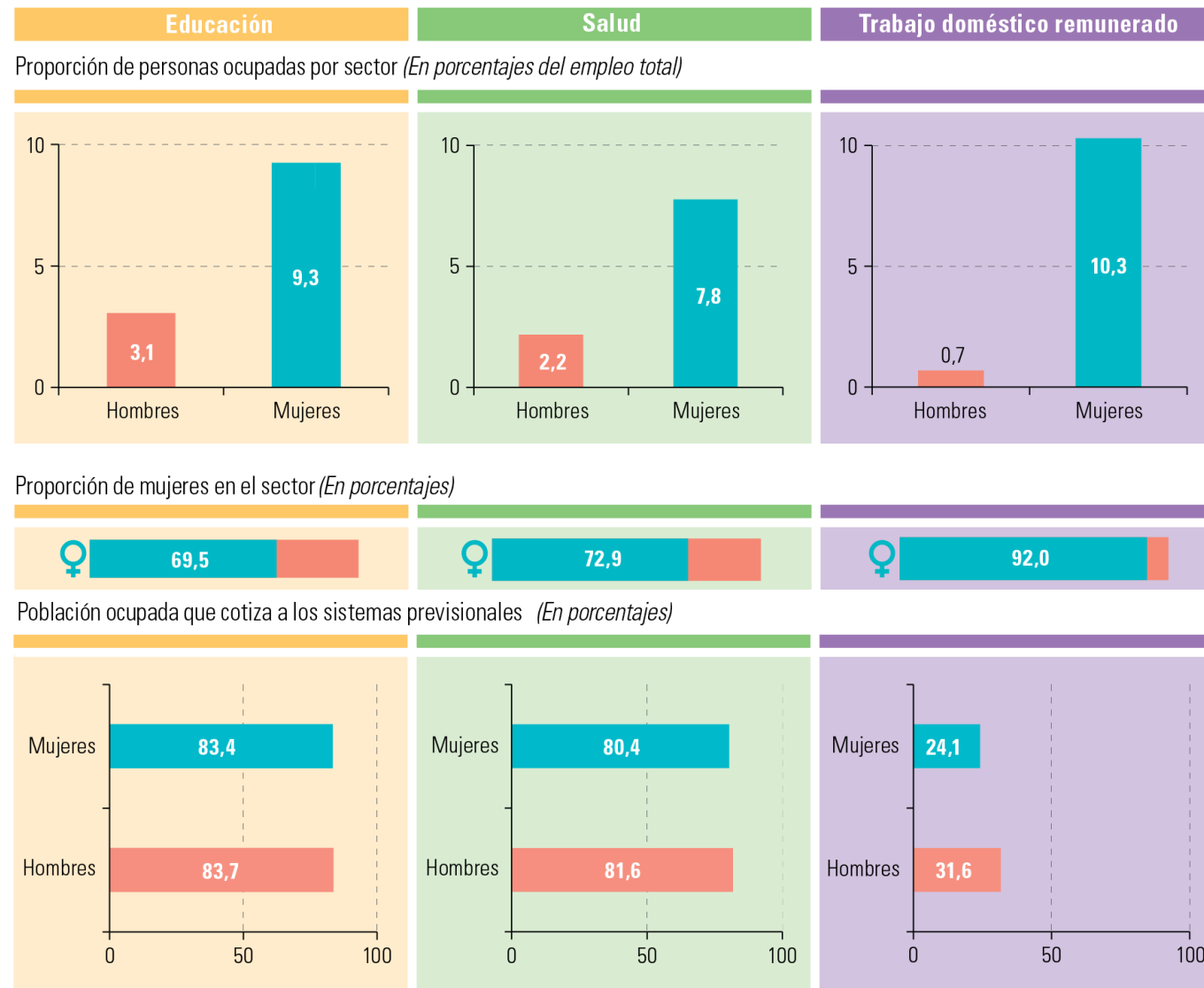
Nota: Las líneas punteadas verticales de distintos colores señalan el año en que el grupo de edad del color correspondiente alcanza su nivel máximo.

La economía del cuidado emplea al 27,4% de las mujeres ocupadas de la región

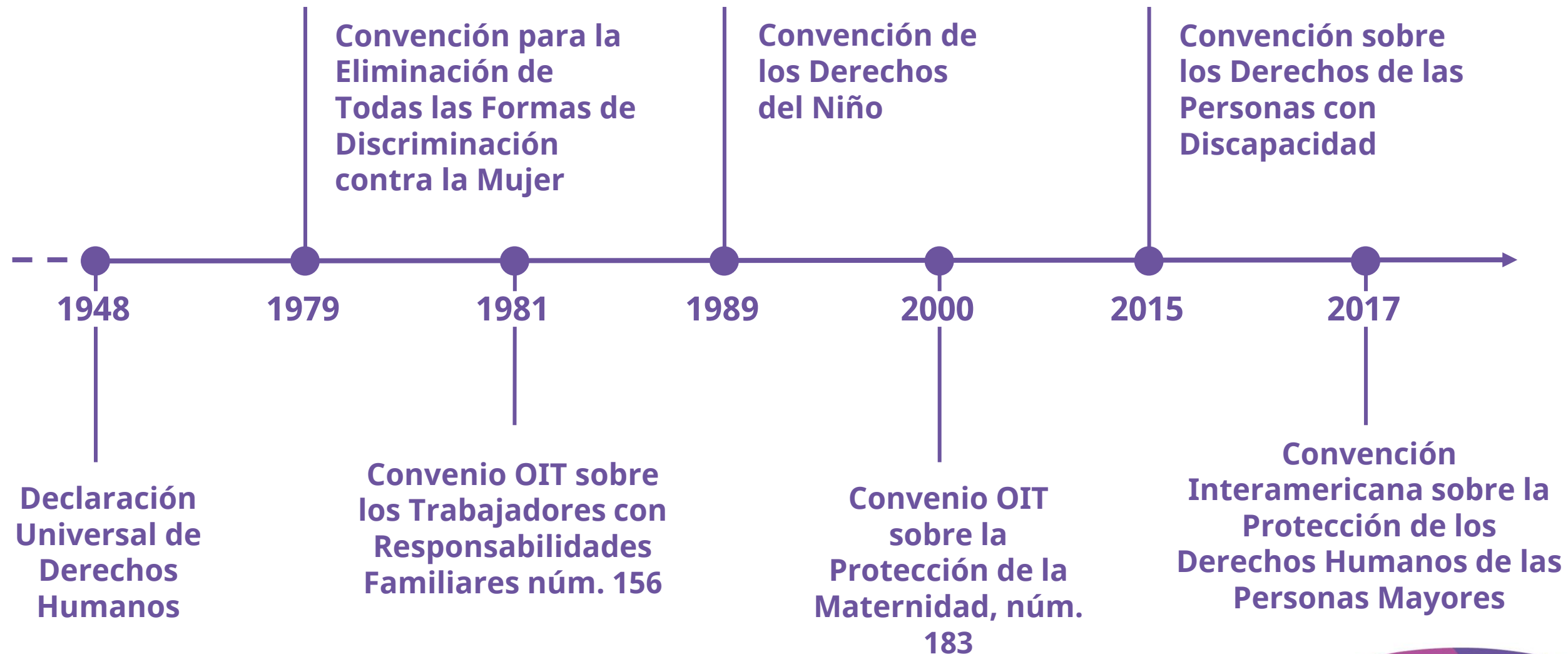
- Se mantiene la **segregación ocupacional** de género. Se observan **desigualdades de género** en la calidad del empleo, cantidad de horas e ingresos.
- El trabajo doméstico remunerado es el 10,3% del empleo de las mujeres en la región, y **solo el 24% de las trabajadoras tienen cobertura previsional**.

América Latina (14 países): características laborales de la población de 15 años y más en el sector ampliado de los cuidados por sexo, 2023

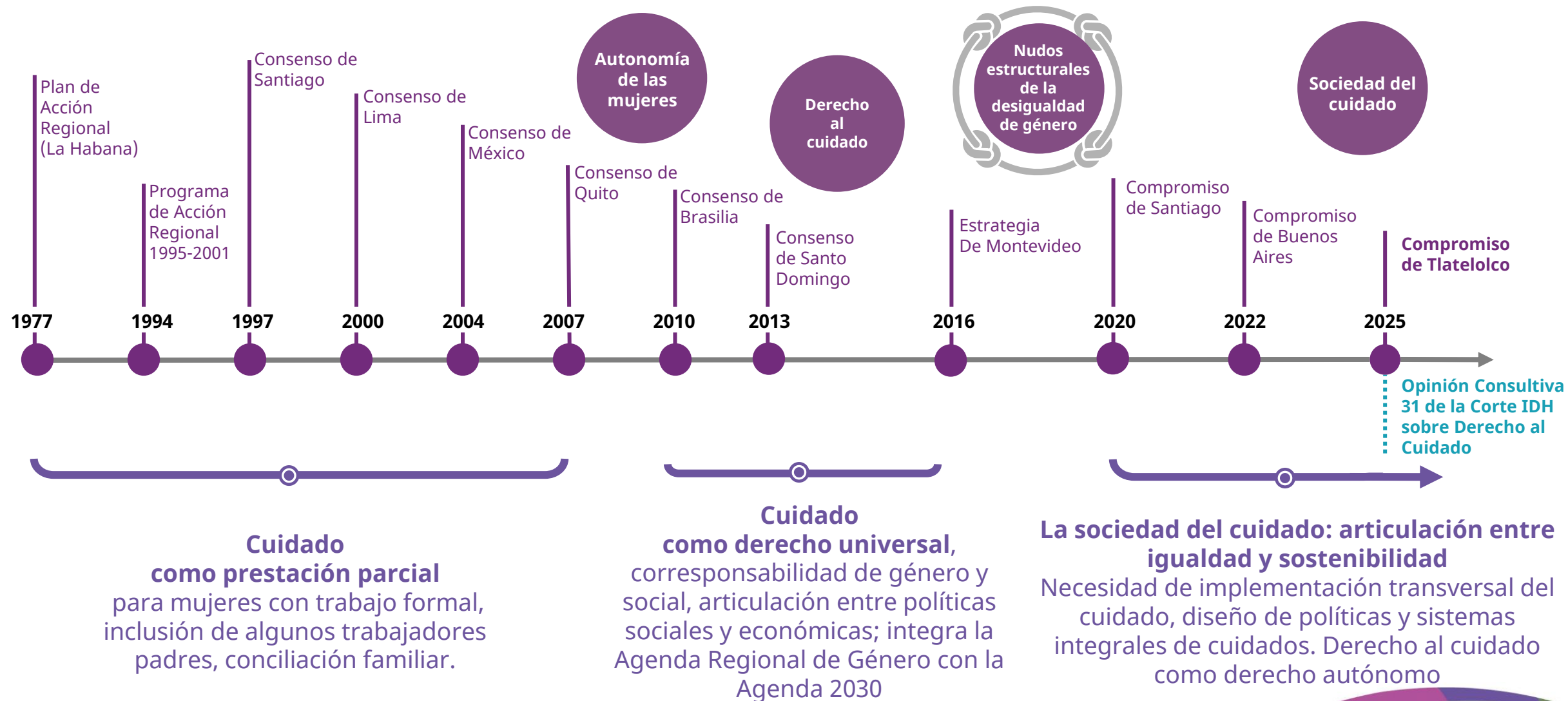
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sobre la base de datos del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).



El derecho al cuidado en el marco internacional de derechos humanos



Hitos de la construcción del cuidado como derecho en la Agenda Regional de Género



Tratamiento convencional y constitucional del trabajo doméstico no remunerado y del derecho al cuidado en la región

-  Ciudad de México (2017)
-  Ecuador (2008)
-  República Dominicana (2009)
-  Estado Plurinacional de Bolivia (2009)
-  Rep. Bolivariana de Venezuela (1999)
-  Cuba (2019)

El cuidado en los marcos normativos nacionales

Las altas cortes han producido jurisprudencia, amplían exigibilidad, contenido y alcance del derecho al cuidado; aportan claridad sobre las personas titulares, obligaciones estatales y elementos sustantivos:

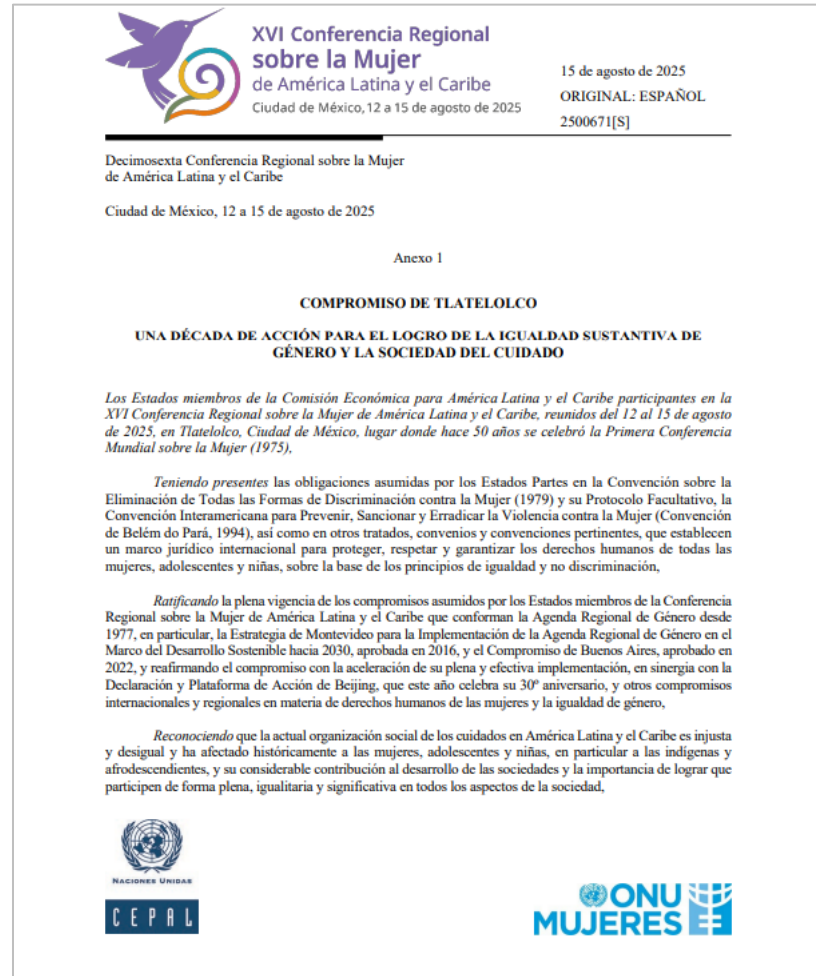
- licencias,
- compensación por trabajo doméstico no remunerado,
- derechos de las personas cuidadoras, salud y vida digna de niñas con discapacidad y acceso a acompañamiento y ajustes razonables,



16 países de América Latina y el Caribe tenían **avances** para establecer marcos normativos de cuidados

8 países (Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Panamá, Uruguay y Venezuela) cuentan con **leyes aprobadas**.

Compromiso de Tlatelolco: aprobado en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe



Fuente: [Compromiso de Tlatelolco | XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe](#)

- Establece una **década de acción 2025-2035** en América Latina y el Caribe para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado
- **Sociedad del cuidado: nuevo paradigma** para el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz
- El cuidado como una **necesidad, un derecho humano, un bien público global y un sector económico dinamizador de la economía.**
- **Acuerdos sobre:** marco normativo, institucionalidad, participación y fortalecimiento de capacidades estatales; financiamiento y cooperación; y sistemas de información, comunicación, tecnología, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Destaca el compromiso con un **multilateralismo renovado**, reitera el apoyo al sistema de las Naciones Unidas e incluye solicitudes de trabajo conjunto.

El Compromiso de Tlatelolco reconoce el derecho humano al cuidado

Reconoce el derecho humano al cuidado

- **Derecho a cuidar, ser cuidado/a y al autocuidado;**
- Basado en los principios de: **igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género;**
- Obligación del Estado y responsabilidad compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, los hombres y las mujeres, las familias, las comunidades y el sector privado;

Acoge con beneplácito la opinión consultiva 31 de 2025 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos


- que reconoce la existencia de un derecho humano autónomo al cuidado, en sus tres dimensiones: ser cuidado, cuidar y el autocuidado, y **alienta a los Gobiernos a respetar y garantizar este derecho, así como a adoptar medidas legislativas y de otro carácter para lograr su plena eficacia;** (párrafo 6)




Marcos normativos, institucionalidad, participación y fortalecimiento de capacidades estatales



Financiamiento y Cooperación



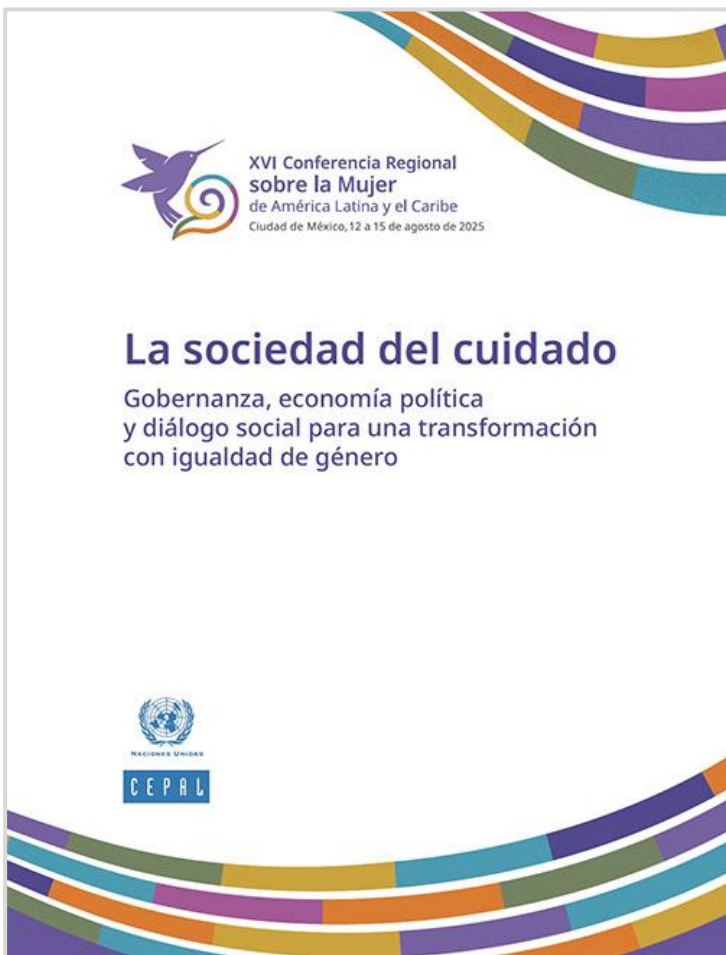
Sistemas de información, comunicación, tecnología, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas



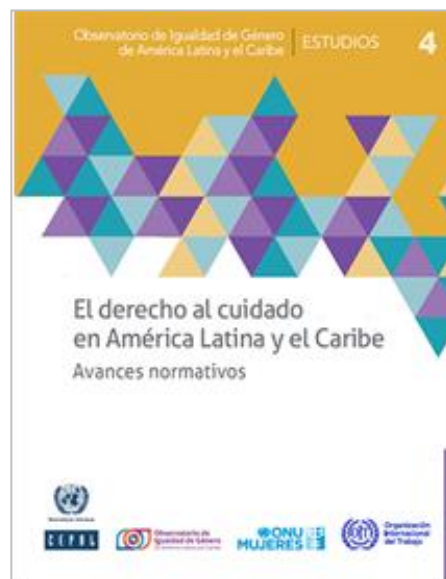
Solicitudes para el Sistema de las Naciones Unidas, articulación con organizaciones internacionales, órganos subsidiarios y otros



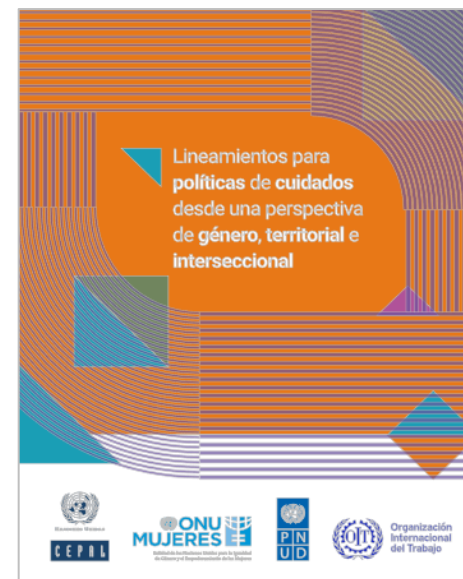
*América Latina y el Caribe hace un llamado urgente e ineludible a una **década de acción para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado**, sembrando hoy esperanza para las generaciones actuales y futuras y asegurando que el derecho al cuidado sea reconocido como cimiento de una sociedad más justa.*



[CEPAL \(2025\). La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género \(LC/CRM.16/3\).](https://www.cepallatam.org/2025/08/12/la-sociedad-del-cuidado-gobernanza-economia-politica-y-dialogo-social-para-una-transformacion-con-igualdad-de-genero-lc/crm.16/3)



[CEPAL, ONU Mujeres y OIT \(2025\). El derecho al cuidado en América Latina y el Caribe: Avances normativos. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe](https://www.cepallatam.org/2025/08/12/el-derecho-al-cuidado-en-america-latina-y-el-caribe-avances-normativos)



[CEPAL, ONU Mujeres, PNUD y OIT \(2025\). Lineamientos para políticas de cuidados desde una perspectiva de género, territorial e interseccional](https://www.cepallatam.org/2025/08/12/lineamientos-para-politicas-de-cuidados-desde-una-perspectiva-de-genero-territorial-e-interseccional)

Asuntos de Género en la CEPAL

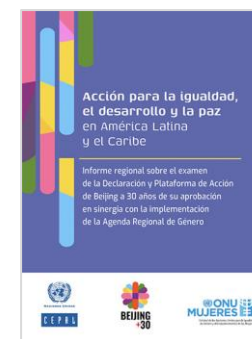
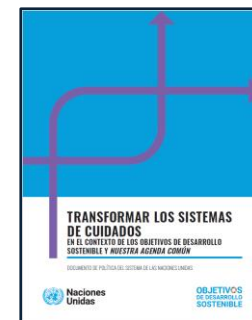
<https://www.cepal.org/es/areas-trabajo/asuntos-genero>

Bibliografía Agenda Regional de Género

<https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe/agenda-regional-genero>

Sitio web XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

<https://conferenciamujer.cepallatam.org/16/es>



Gracias

Síguenos en:



<https://www.cepal.org/es>



https://x.com/cepal_onu



<https://www.facebook.com/cepal.onu>



<https://www.youtube.com/user/CEPALONU>



<https://www.flickr.com/photos/cepal>



NACIONES UNIDAS

CEPAL